



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Sin lugar a dudas uno de los temas que más preocupan a la sociedad es el incremento en el consumo de drogas en nuestros jóvenes, con el agravante que el consumo se extiende cada vez a edad más temprana.

A diferencia de lo que muchos piensan en el caso de los adolescentes y jóvenes, el mayor consumo es el alcohol, droga socialmente aceptada. Esta adicción no solo afecta a los jóvenes sino también a adultos, muchas veces padres de esos jóvenes.

Es tal la dimensión del problema, que desde hace años el tema ha trascendido el ámbito familiar y local, es una problemática que ocupa y preocupa a los estados tanto municipales como provinciales y por ende al estado nacional.

Actualmente hay un incremento de consumo en edades cada vez más precoces y predominando el consumo de bebidas alcohólicas, como ya lo expresáramos, seguido de marihuana.

La mayor prevalencia en la ingesta se ubica entre los adolescentes que componen la franja etaria comprendida entre los 16 a 20 años. A su vez, en lo que respecta a la edad de inicio en el consumo, los datos que proporcionan organismos internacionales, dan cuenta que la mayoría de los jóvenes comienzan a consumir bebidas alcohólicas a partir de los 14 años.

Muchos de los jóvenes justifican el consumo "para aliviar tensiones" o "para divertirse" o solo "porque les gusta".

Más allá que el alcohol se encuentre primero en el ranking del consumo, el consumo de otras drogas y estupefacientes se incrementa en nuestra provincia, cuestión esta de gran preocupación.

Días pasados se reunieron en Cipolletti, funcionarios de las provincias de Río Negro y Neuquén junto a intendentes de ambas provincias, con el propósito de abordar la problemática en forma conjunta. Se avanzó en la toma de definiciones como la de crear un Observatorio de Consumo Permanente, entre otras cuestiones.

A nivel nacional, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico- SEDRONAR - se encuentra trabajando



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

tanto en la promoción, prevención y lucha contra este flagelo que azota a nuestro país y ha demostrado predisposición para trabajar junto a los municipios y las provincias argentinas.

Sin dudas que la temática amerita el trabajo conjunto de nación, provincias y municipios, razón por la cual se propone al Gobierno Nacional la instalación de una oficina regional de la SEDRONAR a fin de tener presencia en las provincias patagónicas y avanzar así en políticas públicas para combatir un problema en forma coordinada.

Por ello:

**Autora:** Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA:

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico - SEDRONAR - que vería con agrado la instalación de una Delegación de esa Secretaría, en la Región Patagónica, con sede en la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico - SEDRONAR - que vería con agrado la instalación de una Delegación de esa Secretaría, en la Región Patagónica, con sede en la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.